

La obligación de ocupar los lugares que corresponden.

El toque cooperativo

La Ley Nacional de Educación, en su artículo 90, promueve la educación cooperativa y fomenta la creación de cooperativas escolares.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16583 y sus reglamentaciones. Asimismo, promoverá el cooperativismo y mutualismo escolar", dice el artículo 90.

Esta realización se debió a las gestiones desarrolladas desde Cooperar y Coninagro, como así también desde otros sectores del movimiento como ser el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo (CGCyM), a los que debemos sumar a personalidades como Héctor Polino, Diputado Nacional con mandato cumplido, y al profesor Benito Uralde ante el Ministerio de Educación de la Nación con el objeto de que la economía solidaria esté presente en la nueva norma.

Del análisis del texto, se deduce que se incorporarán los principios y valores del movimiento en las currículas, como así también la promoción de cooperativas y mutuales escolares, con el fin de que "los

alumnos puedan ser protagonistas del mundo solidario a través de la cooperación", tal como explicó el ex Diputado Polino, quien sostuvo además que se trataba de un avance muy importante porque existirá una promoción del cooperativismo en todos los niveles: "Será sin dudas una herramienta pedagógica muy importante para los educadores, porque el movimiento expresa los ideales de la solidaridad, la participación, el compromiso y los valores democráticos", puntualizó.

"Será una herramienta pedagógica muy importante para los educadores, porque el movimiento expresa los ideales de la solidaridad, la participación y el compromiso". Polino



En agosto pasado Cooperar y Coninagro estuvieron en el Ministerio de Educación.

Para el ex legislador, la incorporación del texto en la Ley de Educación servirá para complementarse con la Ley 16.583, del año 1964, que estableció la educación cooperativa de manera obligatoria en todos los niveles escolares. Esta ley se reglamentó durante el gobierno de Arturo Illia, pero nunca fue puesta en práctica. A partir de 1983 tomó un nuevo impulso, aunque siempre con refuerzos extras para que entren en vigencia.

La incorporación de la economía social en la Ley recibió un fuerte impulso durante el pasado mes de agosto, cuando Cooperar, Coninagro y Cecovira se reunieron con el viceministro de Educación, Juan Carlos Tedesco, y el jefe de Gabinete, Gustavo Peyrano, para hacerles entrega de un documento de siete puntos, que contaba con el aval de las tres confederaciones. El mismo resumía la postura del movimiento cooperativo en su conjunto, y expresaba al Gobierno Nacional la importancia de profundizar la cohesión social a través de la enseñanza pública, garantizar el derecho a la educación, auspiciar fondos y salarios acordes, promover una educación que se destaquen los valores democráticos, solidarios y de tolerancia, alentar la enseñanza teórica y



Filmus, el ministro impulsor.

práctica del cooperativismo (en el marco de la Ley 16.583), fomentar la creación de cooperativas escolares y promover las experiencias de las cooperativas en la gestión de los establecimientos educativos.

Para Juan Carlos Fissore, presidente de Cooperar, la incorporación del movimiento cooperativo en el proyecto de Ley de Educación, que hoy está siendo tratada en el Senado de la Nación, es "un paso muy importante del movimiento solidario todo, porque sabemos que somos una parte de la solución que necesita el país para seguir creciendo".